

15 ENE. 2009

0 00005 23

Carlos Mario Mejía M.
8.300



ACUERDO NÚMERO 003
(Enero 14 de 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese el salario de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello en un SIETE PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (7.67%) mensual para la vigencia fiscal del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: La nueva asignación salarial mensual de los empleados públicos de la Personería Municipal de Bello, se causará a partir del primero (1º) de enero del 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2009.

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

5

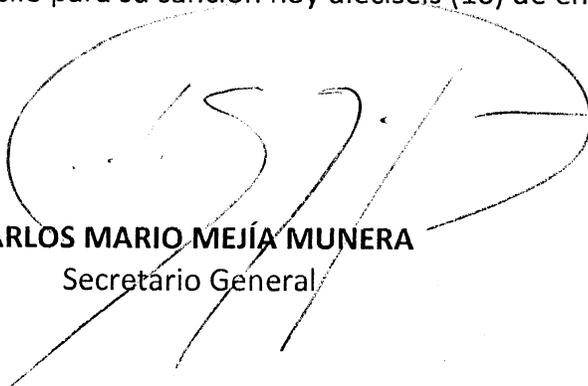


POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.



CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dieciséis (16) de enero de 2009.



CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General